



**SANTA MARÍA DEL ORO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**C. María Yolanda Ochoa Ochoa**  
**Directora de Desarrollo Social**



## INDICE:

# Índice:

---

|                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| <b>Introducción</b>                   | <b>3</b>  |
| <b>Fundamento legal</b>               | <b>4</b>  |
| <b>Metodología de Trabajo</b>         | <b>5</b>  |
| <b>Misión</b>                         | <b>6</b>  |
| <b>Visión</b>                         | <b>7</b>  |
| <b>Objetivo General</b>               | <b>8</b>  |
| <b>Objetivo Especifico</b>            | <b>9</b>  |
| <b>Programa de Trabajo</b>            | <b>10</b> |
| <b>Dirección de Desarrollo Social</b> | <b>11</b> |

---



# Introducción

De conformidad a lo que establece el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y artículo 6º del Reglamento de las y su Régimen Interno del Honorable Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, los ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante.

Los ediles deberán presidir por lo menos una Dirección, además cada municipio debe estar integrado por lo menos a tres, en los términos de la reglamentación respectiva.

Las pueden ser permanentes o transitorias, con integración colegiada para su funcionamiento y desempeño, integradas cuando menos por tres ediles y en ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas.

En los casos en que la integración de las sea número par, el edil presidente tendrá voto de calidad.

Las sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general, salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas y de conformidad con sus disposiciones reglamentarias aplicables, que se celebren de forma reservada.

Cada Dirección deberá mantener actualizada la reglamentación correspondiente a su ramo, para tal efecto presentará con oportunidad al Pleno las actualizaciones correspondientes para su aprobación.



## Fundamento legal

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de las direcciones y su Régimen Interno del Honorable Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Tener comunicación permanente con los directores, jefes y encargados de áreas administrativas del Honorable Ayuntamiento que son afines a las direcciones de las que son parte.

II.- Solicitar en cualquier tiempo informes a los directores, jefes y encargados de áreas administrativas del Honorable Ayuntamiento, por medio del Presidente Municipal.

III.- Realizar visitas de inspección en las áreas administrativas, entregando oportuno informe al Presidente Municipal de los resultados de estas.

IV.- Gestionar para las áreas administrativas afines, a través de la Dirección de adquisiciones, recursos materiales y humanos, para el mejor desempeño de estas.

V.- Gestionar, ante las dependencias estatales y federales, recursos, programas, apoyos, beneficios, bienes muebles e inmuebles, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

Respondiendo a las disposiciones legales establecidas, se elabora el presente documento que constituye el Programa Anual de Trabajo de la Dirección Edilicia de Desarrollo Social, en el cual se plasman los ejes rectores, así como las directrices temáticas y estratégicas que impulsará la Dirección en su Plan de Trabajo.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los integrantes de la Dirección Edilicia de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, tiene a bien presentar el siguiente Programa Anual de Trabajo para el Primer Año de Ejercicio de la Dirección Edilicia, para la administración 2021-2024.



# Metodología de Trabajo

I. Gestionar ante los Organismos y Dependencias correspondientes los programas, recursos y apoyos en beneficio del Municipio.

II. Hacer llegar los servicios que resulten de las gestiones realizadas a la población de más bajos recursos.

III. La proyección comunitaria reflejada a través de jornadas comunitarias así como acciones varias de apoyo a las poblaciones.

IV. Estructurar, organizar y coordinar con las diferentes áreas que de forma directa o indirecta se encuentran adscritas o relacionadas con los programas y apoyos que coordina esta Dirección.

V. La proyección del trabajador del H. Ayuntamiento creando mecanismos orientados a procurar la eficacia, eficiencia y productividad en el desempeño de las actividades de los servidores públicos municipales. Procurar el desarrollo interno a través de seminarios o cursos de capacitación en base a las necesidades del Ayuntamiento haciendo mejor uso de los recursos y verificando la funcionalidad de estos. Proponer convenios con Universidades e Instituciones que permitan el intercambio de apoyos profesionales.

Las demás que le sean determinadas por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y demás Leyes y reglamentos aplicables en la materia.



## Misión

La misión de esta oficina de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Jalisco, es brindar la mejor atención al público en general dando la información correspondiente de acuerdo con las reglas de operación de los diferentes programas tanto Federales, Estatales y Municipales, satisfaciendo las necesidades de la población en general.



## Visión

La visión de la Oficina de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco. Se encuentra enfocada a dar cumplimiento a los diferentes programas que se manejan en esta Oficina a nivel Federal, Estatal y Municipal de acuerdo con la normatividad de cada programa con la finalidad de satisfacer la necesidad de las personas de acuerdo con el programa que solicitaron.

## Objetivo General

Es brindar a la población en general apoyos sobre los diferentes programas ya que es indispensable difundir y orientar sobre los requisitos necesarios para dichos recursos, es fundamental que la mayoría de los programas de 65 años cumplidos no quede fuera de ello. Ya que se cuenta con el apoyo del H. Ayuntamiento para tal efecto.

Gestionar a través de las autoridades Federales y Estatales para que lleguen más programas a nuestro Municipio y así tratar de ingresar un mayor número de personas que lo necesitan para tener una mejor calidad de vida.



## Objetivo Especifico

- Brindar a la ciudadanía información clara y precisa de cada uno de los programas que existen.
- Dar acceso de información a los funcionarios que llegan de las dependencias Estatales y Municipales.
- Establecer una mejor relación con el personal que nos visita de las oficinas Estatales y Municipales.
- Tener bien organizado la documentación de cada una de las personas beneficiadas, así como difundir con anticipación clara y precisa los requisitos necesarios para el Programa de 65 y más.
- Gestionar ante las autoridades Federales y Estatales con el apoyo del H. Ayuntamiento para así poder entregar el beneficio correspondiente a las personas de bajos recursos y a los sectores vulnerables de las comunidades.





## Programa de Trabajo

El Programa de Trabajo es el principal instrumento de Planeación en la Administración Pública, establece de manera pormenorizada las acciones y compromisos para dar cumplimiento a los Programas institucionales, viéndose reflejada las estrategias, del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, definiendo responsable y temporalidad de acciones encaminadas, para lo cual se asignan recursos humanos, materiales y financieros en función de las necesidades y disponibilidades para el bien de nuestra sociedad.



# Dirección de Desarrollo Social

## Metas

- Gestionar más para lograr un 100 % de ingresos al programa de Adultos Mayores de 65 años para disminuir sus necesidades personales.
- Asegurar que todos los Adultos Mayores recojan su apoyo y lograr que ninguno se quede sin recogerlo.
- Lograr que los Adultos Mayores sean tratados con dignidad y respeto y hacer que tenga una mejor calidad de vida para ellos.
- Sensibilizar a los Adultos sobre los apoyos que reciben y visitarlos constantemente a sus localidades para escuchar sus problemas y lograr una respuesta favorable para el bien de ellos.
- Mayor comunicación con los agentes y delegados para cualquier programa que sea en beneficio de los Adultos Mayores.
- Brindar una mayor calidad en el servicio del traslado de Ambulancia a los diferentes Hospitales de Guadalajara para las personas que necesiten de este servicio.
- Seguir fortaleciendo a los grupos de la tercera edad que con el apoyo del H. Ayuntamiento y el DIF Municipal se ha ido logrando.
- Capacitarnos continuamente para dar un mejor servicio y rendimiento en esta dirección de Desarrollo Social
- Implementar más atención que vaya encausada a los Apoyos de Adultos Mayores.

## Atención al Público en General

- Atender a todas las personas del municipio que requieran alguno de los programas anteriores tanto Federales, Estatales y Municipales así como darles la información clara de lo que se trata y requiere el programa.
- Atender a las personas que tengan algún problema con alguno de los programas que estos hayan solicitado buscando la mejor forma de dar seguimiento hasta solucionarlo.

## Recursos Necesarios

### HUMANOS

Personal eficiente, amable y responsable para dar atención oportuna y cordial de los

programas que están vigentes así como los que estén por salir y proporcionarles la



información que se requieren.

## MATERIALES

Contar con material de los diferentes programas como reglas de operación, convenios,

padrón de beneficiados, agenda telefónica, correos electrónicos, entre otros.

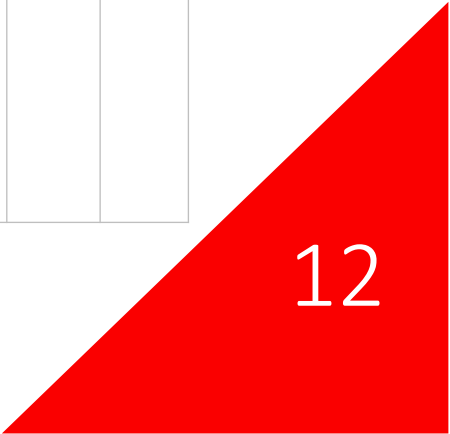
Equipos de cómputo adecuados, actualizados, copiadora, escáner, teléfono, etc.

## Calendario de Actividades

| ACTIVIDADES  | ACTIVIDADES MENSUALES 2022 |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           | FRECUENCIAS DE MEDICIÓN DE METAS | MEDIO VERIFICADOR | META ANUAL CUMPLIDA |           |
|--|----------------------------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|----------------------------------|-------------------|---------------------|-----------|
|  | ENERO                      | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE |                                  |                   |                     | DICIEMBRE |
| La promoción de la participación organizada de la población                            |                            |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |                                  |                   |                     |           |
| Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos.                               |                            |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |                                  |                   |                     |           |
| Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público |                            |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |                                  |                   |                     |           |
| Promoción de la equidad de género  |                            |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |                                  |                   |                     |           |
| Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del               |                            |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |                                  |                   |                     |           |



|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Participación en acciones de protección civil  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Promoción y defensa de los derechos de los consumidores  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Apoyo a proyectos de productores agrícolas y de artesanos  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |





ecológico. 

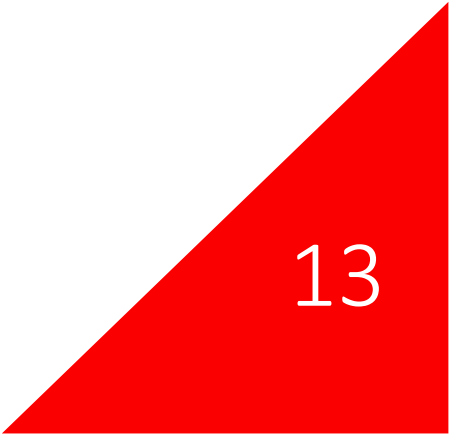
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

## Información Programática de Captación de Ingresos por Proyecto

| No. | Proyecto    | Ingreso 2022 | Ingreso 2023 | Ingreso 2024 |
|-----|-------------|--------------|--------------|--------------|
|     |             |              |              |              |
|     |             |              |              |              |
|     |             |              |              |              |
|     | <b>Suma</b> |              |              |              |

## Calendario de Captación de Ingresos 2022

| No. | Proyecto    | Total (\$) | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|-----|-------------|------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
|     |             |            |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |
|     |             |            |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |
|     |             |            |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |
|     |             |            |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |
|     | <b>Suma</b> |            |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |





**A t e n t a m e n t e**

**Santa María del Oro, Jalisco, 30 de Mayo de 2022**

**La Dirección Edilicia de Desarrollo Social**

---

**C. María Yolanda Ochoa Ochoa**

**Directora de Desarrollo Social**

---

**XXXX**

**Vocal**

---

**XXXX**

**Vocal**